



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

.....
**Tarifas por venta de materiales
y servicios de SCPSA
no sujetos a ordenanza fiscal**
.....

2012

**TARIFAS POR VENTA DE MATERIALES Y SERVICIOS DE SCPSA
NO SUJETOS A ORDENANZA FISCAL 2012**

1. EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS Y CONEXIONES

1.1 TARIFAS POR TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO

- a) Tarifas por ejecución de nuevas acometidas: En los casos en que se trate de trabajos normalizados, es decir, en los que la longitud total de la acometida no exceda de 15 m. y no concurren aspectos de carácter extraordinario atribuibles al solicitante o a la naturaleza misma de la obra a realizar, se aplicará con carácter de precio cerrado el siguiente cuadro de tarifas, en función del diámetro de la acometida a realizar:

Diámetro de la acometida	Tarifa euros (hasta 15 m)
25 mm. (1")	345,00
30 mm. (1 ¼")	386,00
40 mm. (1 ½")	427,00
50 mm. (2")	566,00
80 mm.	1.432,00
100 mm.	1.542,00
150 mm.	1.998,00
200 mm.	3.025,00
250 mm.	4.183,00
300 mm.	9.236,00
400 mm.	13.353,00
Hidrantes 80 mm. (*)	1.431,00
Hidrantes 100mm.	1.633,00
Bocas de riego	877,00

(*) Este calibre será autorizado por SCPSA en las situaciones que lo considere adecuado.

Si las acometidas, de acuerdo con la normativa aplicable, debieran realizarse con sistemas triválvulas serán aplicables las tarifas recogidas en el siguiente cuadro:

Diámetro de la acometida	Tarifa euros
80 mm.	2.394,00
100 mm.	2.474,00
150 mm.	3.460,00
200 mm.	4.399,00
250 mm.	4.552,00
300 mm.	5.638,00

- b) Suplementos por exceso en la longitud de la acometida: En los casos en que se trate de trabajos normalizados pero en los que la longitud total de la acometida a realizar exceda de 15 m., sería de aplicación el cuadro de tarifas expuesto en el párrafo a) anterior añadiéndole un suplemento por metro lineal o fracción que exceda de los 15 m. señalados, de acuerdo con el siguiente cuadro:

DIÁMETRO DE LA ACOMETIDA	Suplemento euros/m. que exceda los 15 m.
25 mm. (1")	5,19
30 mm. (1 ¼")	8,20
40 mm. (1 ½")	12,41
50 mm. (2")	19,52
80 mm.	33,17
100 mm.	40,90
150 mm.	57,57

- c) Trabajos en los que concurren aspectos de carácter extraordinario atribuibles al solicitante o a la naturaleza misma de la obra a realizar: se facturarán de acuerdo a un presupuesto cerrado realizado para dicho trabajo (consumo de materiales, maquinaria, mano de obra, servicios y repercusión de gastos generales) y aceptado por el cliente, no siendo de aplicación las tarifas antes señaladas.
- d) La posible instalación de contadores no está contemplada en las tarifas anteriores, facturándose en cargo aparte (ver apartado 2), al igual que el registro homologado de 55 cm x 25 cm para el contador (135,04 €), el marco y tapa de abastecimiento circular de 600 mm de diámetro (92,77 €) y el trampillón de maniobra (24,10 €).

1.2 TARIFAS POR CONEXIÓN A GALERÍA

La conexión definitiva de acometida a la galería de servicios del Casco Viejo de Pamplona utilizando la preinstalación existente a tal efecto e incluyendo la colocación de llave de seccionamiento y conexionado en el interior de la galería así como la anulación de la llave de calzada y su arqueta se facturará de acuerdo con la tarifa fijada en 629,52 €.

1.3 TARIFAS POR EJECUCIÓN DE TALADROS PARA ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO

En los trabajos de ejecución de taladros para acometidas a la red de saneamiento se aplicarán con carácter fijo y definitivo las siguientes tarifas, en función del diámetro de la acometida:

Diámetro de la acometida	Tarifa euros
160 mm.	147,40
200 mm.	153,30
250 mm.	159,80

1.4 TARIFA POR DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS

En aquellos trabajos en los que además de la ejecución de la acometida principal (a la que serían de aplicación las tarifas expuestas en el apartado 1.1) se solicitase la ejecución simultánea de una derivación de aquélla, la tarifa aplicable sería, por cada derivación practicada y en función del diámetro de ésta:

Diámetro de la acometida	Tarifa euros
25 mm. (1")	97,90
30 mm. (1 ¼")	110,10
40 mm. (1 ½")	122,50
50 mm. (2")	151,90

1.5 REDUCCIONES PROVISIONALES DE ACOMETIDAS

En aquellos trabajos en los que además de la ejecución de la acometida principal (a la que serían de aplicación las tarifas expuestas en el apartado 1.1) se solicitase la realización de una reducción provisional de la acometida (caso habitual en obras de urbanización en los que se solicita la reducción para el suministro de agua de obra), las tarifas aplicables serían, para reducciones a diámetros de 25 mm. (1") ó 30 mm. (1¼"):

	Tarifa euros
Reducción desde tubería de 100 mm.	95,00
Reducción desde tubería de 80 mm.	89,90
Reducción desde tubería de 50 ó 40 mm.	52,70

1.6 TAPONADO DE ACOMETIDAS

En aquellos casos en los que se determine la obligatoriedad de eliminar acometidas sin uso y no concurren aspectos de carácter extraordinario atribuibles al solicitante o a la naturaleza misma de la obra a realizar, se aplicará con carácter de precio cerrado el siguiente cuadro de tarifas, en función del diámetro de la acometida a eliminar. Los precios no incluyen la obra civil necesaria (apertura, cierre de zanja y/o reposición de pavimento) que será por cuenta del solicitante:

Diámetro de la acometida	Tarifa euros
De 25 mm. a 50 mm. (1" a 2")	198,80
80 mm.	206,20
100 mm.	209,40
150 mm.	262,80
200 mm.	316,30
250 mm.	344,10
300 mm.	432,30

1.7 CONEXIONES

Se aplicarán tablas distintas en función del trabajo a realizar:

- Si el trabajo a realizar es derivar un ramal de nuestras redes, conexión en "T", se aplicarán las tarifas de las acometidas establecidas en el punto 1.1. En el caso de que el diámetro de las tuberías a conectar sea diferente, se valorará en función del diámetro del nuevo ramal siempre que su diámetro sea igual o inferior a 400 mm. En caso de ser mayor, requerirá una valoración específica.
- Si el trabajo a realizar es conectar en línea se aplicarán las tarifas correspondientes a la tubería de mayor diámetro de acuerdo con la siguiente tabla:

Diámetro	Tarifa euros
80 mm.	559,00
100 mm.	597,00
150 mm.	785,00
200 mm.	941,00
250 mm.	1.318,00
300 mm.	1.642,00
350 mm.	1.956,00
400 mm.	2.225,00

1.8 TRABAJOS DE DESVÍO Y REMODELACIÓN DE TRAZADOS DE TUBERÍAS SOLICITADOS POR TERCEROS EN ORDEN A SUS PROPIAS NECESIDADES CONSTRUCTIVAS

Los trabajos solicitados por terceros que, sin ser acometidas nuevas, implican la realización por parte del personal de S.C.P.S.A. de tareas de desvíos y remodelación de trazados de tuberías, en orden a las necesidades constructivas de los solicitantes, se facturarán, dado las diferentes circunstancias que concurren en cada caso concreto que pudiera presentarse, de acuerdo a un presupuesto cerrado realizado para dicho trabajo (consumo de materiales, maquinaria, mano de obra, servicios y repercusión de gastos generales) y formalmente aceptado por el cliente.

2. CONTADORES Y CORTE DEL SUMINISTRO DE AGUA

2.1 INSTALACIÓN DE NUEVOS CONTADORES

Las tarifas por suministro e instalación de nuevos contadores se aplicarán en función de su caudal nominal y de acuerdo con el siguiente cuadro:

Caudal del contador	Tarifa euros
Hasta 1,5 m ³ /hora	53,66
Hasta 2,5 m ³ /hora	65,34
Hasta 3,5 m ³ /hora	112,01
Hasta 6 m ³ /hora	157,44
Hasta 10 m ³ /hora	243,46
Hasta 15 m ³ /hora	522,04
Hasta 25 m ³ /hora	615,46

Hasta 40 m ³ /hora	756,41
Hasta 60 m ³ /hora	935,53
Hasta 100 m ³ /hora	1.081,42
150 m ³ /hora	1.335,61
250 m ³ /hora	2.729,74
400 m ³ /hora	3.396,97

2.2 MODIFICACIÓN DE CONTADORES EN REGISTROS HOMOLOGADOS DE 55 X 25 ó 50 X 21 CM.

Los trabajos de ampliación o reducción de las válvulas anterior y posterior al contador en registros homologados se facturarán aplicando los precios siguientes (que no incluyen el precio del contador):

AMPLIACIÓN	De 13/15 a 20 mm.	84 €
REDUCCIÓN	De 20 a 15/13 mm.	84 €
AMPLIACIÓN	De 13/15/20 a 25 mm.	84 €
REDUCCIÓN	De 25 a 13/15/20 mm.	84 €

2.3 MÓDULOS DE RADIO PARA CONTADORES

El suministro e instalación de módulo de radio para contadores en los que SCPSA decida poner telelectura tendrá un precio de 71 €.

Adicionalmente, se incluirá un suplemento de 51 €, en concepto de suministro e instalación de módulo emisor, para aquellos casos en los que haga falta elementos intermedios de conexionado y/o conversión (cables emisores o conversores) entre el módulo de radio y el contador.

2.4 SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA

En caso de corte justificado del suministro de agua, el abonado deberá hacer efectiva, previamente a la reconexión del suministro, una tarifa de 57 € en concepto de gastos ocasionados por la suspensión y reconexión del suministro.

3. TRABAJOS VARIOS EN REDES

3.1 TRABAJOS POR REPARACIÓN DE TUBERÍAS PROPIAS CON CARGO A TERCEROS

Cuando a causa de la ejecución de obras por terceros (contratistas, constructores, etc...) se produjera la rotura de redes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, los responsables del daño se verán obligados al pago del coste de los trabajos de reparación (consumo de materiales, maquinaria, mano de obra, servicios, repercusión de gastos generales, etc...) en el que hubiera incurrido SCPSA, calculado según los mismos criterios que rigen para la evaluación de cualquier servicio realizado por los equipos de SCPSA.

Adicionalmente, cuando no se hubiera producido previamente a la obra la solicitud de marcaje de los cruzamientos de la zanja o movimientos a realizar con las

tuberías existentes, tal y como establece el procedimiento, o bien cuando habiéndose producido ésta y realizado el marcaje de manera correcta los daños causados fueran debidos a su no correcta observancia o, en general, a negligencia en la ejecución de las obras, los responsables de las mismas se verán obligados al pago del importe de los daños causados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a) Coste de los **trabajos de reparación** (consumo de materiales, maquinaria, mano de obra, servicios, repercusión de gastos generales, etc...) en el que hubiera incurrido SCPSA, calculado según los mismos criterios que rigen para la evaluación de cualquier servicio realizado por los equipos de SCPSA.
- b) Adicionalmente, se incluirá un cargo con carácter fijo por importe de **330 €**, en concepto de **disponibilidad de equipos**, ya que la inmediatez con la que han de atenderse estos supuestos impide cualquier tipo de programación previa, generando la necesidad de dimensionar los equipos de SCPSA en función de posibilitar en cualquier momento la atención inmediata de este tipo de eventualidades.
- c) Finalmente, en concepto de **daños al servicio** (pérdida de agua, etc...), se añadirá un cargo adicional en función de la magnitud y la gravedad del daño causado, para lo cual se aplicará el siguiente baremo:

Tubería: diámetro hasta	Incidencia	TARIFA EUROS
100 mm.	leve	75,20
100 mm.	grave	150,50
200 mm.	leve	186,00
200 mm.	grave	372,80
300 mm.	leve	558,90
300 mm.	grave	1.118,50
400 mm.	leve	842,40
400 mm.	grave	1.684,60
1.200 mm.	leve	4.654,50
1.200 mm.	Grave	9.310,20

3.2 OTROS TRABAJOS VARIOS A REALIZAR POR LOS EQUIPOS DE REDES DE S.C.P.S.A.

Los trabajos de diversa índole a realizar por los equipos de redes de S.C.P.S.A. no especificados en los otros apartados de este informe y a los que no les sean de aplicación otras normas, acuerdos o convenios debidamente autorizados y suscritos, se facturarán de acuerdo con el coste final resultante de su ejecución (consumo de materiales, maquinaria, mano de obra, servicios, repercusión de gastos generales, etc...).

4. REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN LABORATORIOS

Los laboratorios de SCPSA (abastecimiento, saneamiento y control de residuos) podrán atender las solicitudes provenientes del exterior con respecto a la realización de análisis relativos a sus competencias técnicas y de acuerdo con las disponibilidades

existentes en cada momento. Las tarifas a aplicar por la realización de estos análisis se establecen en función del tipo y complejidad de los mismos y se corresponden con el siguiente baremo (ver Anexo I donde se detalla exhaustivamente la descripción y contenidos de cada uno de los tipos de análisis señalados):

Tipo	Enunciado	Tarifa euros	
I	Sencillo	5,70	euros/parámetro
II	Medio	11,30	euros/parámetro
III	Complejo	22,70	euros/parámetro
IV	Obtención lixiviados	56,90	euros/test
V	Determinación ecotoxicidad lixiviados	171,70	euros/análisis
VI	Resto lixiviados	96,00	tarifas generales
VII	Análisis especiales abastecimiento (RD 140/2003)	68,20	
VII.1	Análisis de Control (Salida ETAP o Depósito de Cabecera)	158,90	euros/análisis
VII.2	Análisis de Control (Red de Distribución o Depósito de Regulación)	590,70	euros/análisis
VII.3	Análisis de grifo del consumidor	62,50	euros/análisis
VII.4	Análisis Completo	590,70	euros/análisis
VIII	Análisis microbiológicos especiales	62,50	euros/análisis

No obstante, podrán establecerse y acordarse presupuestos especiales para proyectos de colaboración que impliquen la realización de una serie de análisis durante un determinado período de tiempo.

5. LODOS Y COMPOST DE LA DEPURADORA DE ARAZURI

El compost elaborado en la Planta Depuradora de Arazuri se facturará de acuerdo con las siguientes tarifas:

Clase	Tarifa general	Tarifa reducida
Compost	20,46 euros/ m ³	17,38 euros/ m ³
Compost ensacado (30 l. Aprox.20 Kg.)	1,90 euros/ ud	Tarifa general
Recebo 1ª (en volumen 25% compost + 75% arena silicea)	37,14 euros/ Tm	31,58 euros/Tm
Recebo 2ª (en volumen 50% compost + 50% arena silicea)	33,04 euros/ Tm	28,09 euros/Tm
Sustrato para plantaciones (50% compost + 50% turba rubia)	45,33 euros/ m ³	Tarifa general

Notas:

- Las tarifas de compost al por mayor serán aplicadas a pedidos superiores a 1 m³.
- Las tarifas reducidas serán aplicadas a:
 - En el caso de ventas de compost al por mayor a:
 - Entidades Locales y Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra, entidades sin ánimo de lucro y colegios concertados (de acuerdo a los listados del Gobierno de Navarra), independientemente de la cantidad demandada.
 - Clientes con consumo durante el año anterior superior a 50 m³. Se les aplicará desde el primer pedido.
 - Clientes que, no cumpliendo el requisito anterior, superen en el año en curso un consumo de 50 m³. Se les aplicará desde el pedido que suponga un consumo acumulado en el año en curso superior a dicha cifra.
 - En el caso de ventas de recebo a:
 - Entidades Locales y Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra, entidades sin ánimo de lucro y colegios concertados (de acuerdo a los listados del Gobierno de Navarra), independientemente de la cantidad demandada.
 - Clientes con consumo durante el año anterior superior a 100 Tm. Se les aplicará desde el primer pedido.
 - Clientes que, no cumpliendo el requisito anterior, superen en el año en curso un consumo de 100 Tm. Se les aplicará desde el pedido que suponga un consumo acumulado en el año en curso superior a dicha cifra.

El transporte del producto hasta su destino, salvo que sea realizado por el comprador con sus propios medios, se facturará de acuerdo con la tarifa fijada en 48,20 euros/hora.

6. MATERIAL TÉCNICO PARA PROYECTOS Y OBRAS

6.1 PROYECTOS DE CONCURSO

Las partes del proyecto demandadas se facilitarán a través de la copistería establecida, que estará en posesión de un ejemplar original del proyecto facilitado desde S.C.P.S.A.

6.2 PRUEBAS DE MATERIALES PARA SU AUTORIZACIÓN

Se facturarán al coste resultante de los ensayos realizados más un 15% en concepto de gastos generales.

7. MATERIAL DOCUMENTAL Y DIDÁCTICO

SCPSA podrá atender las solicitudes puntuales de material documental y didáctico (publicaciones, videos, ficheros, etc...) en tanto en cuanto no se hayan agotado los ejemplares disponibles de la correspondiente edición. Las tarifas a aplicar por la venta al exterior de los distintos títulos y unidades publicados se relacionan en el anexo II.

8. VENTA DE MATERIALES DE ALMACÉN

En casos de excepcional urgencia y necesidad, SCPSA podrá atender las solicitudes de materiales de almacén realizadas por terceros. Estas ventas se facturarán al coste de los materiales expedidos de acuerdo con el inventario permanente de existencias, más un 15% en concepto de gastos generales.

9. VENTA DE MATERIALES DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

La mayor parte de los materiales obtenidos de la recogida selectiva y separación han quedado incluidos en el ámbito de los convenios suscritos con ECOEMBES y ECOVIDRIO, en cumplimiento de la Ley de Envases y Residuos de Envases, en el que se estipulan las compensaciones económicas a percibir por SCPSA. Para el resto, las características de los mercados de estos materiales hacen inviable su tarificación, por lo que su venta o puesta a disposición de terceros se realizará de acuerdo con procedimientos específicos y adecuándose a los precios del mercado y/o a criterios o convenios que pudieran derivarse de la legislación de aplicación a determinados materiales.

10. VASOS Y JARRAS REUTILIZABLES

10.1 VASOS REUTILIZABLES

Con el objeto de avanzar en la cultura de la reducción de los residuos generados, existe un servicio de cesión de vasos reutilizables que se pone a disposición de todo tipo de asociaciones, entidades municipales, centros escolares, grupos, peñas y todos aquellos colectivos que organicen fiestas y celebraciones con gran afluencia de público.

Existen diversos recursos a disposición de las entidades organizadoras que soliciten el servicio:

- 50.000 vasos de plástico de 380 ml.
- 10.000 vasos de 800 ml.
- Carteles informativos
- Carpa de 3x3 m. para ser utilizada como almacén y centro de distribución.

La cesión de los vasos es gratuita y tan sólo se facturan los gastos de limpieza y reposición según el siguiente procedimiento:

- La entidad solicitante es la responsable del transporte y los gastos derivados de la limpieza industrial de los vasos. La tarifa de limpieza industrial es de 31 € cada 1.000 vasos o fracción.
- El solicitante abonará una fianza de 0,10 € por cada vaso solicitado para cubrir posibles desperfectos o pérdidas.
- Los vasos los retirará el solicitante en la fecha, hora y lugar acordados, donde se devolverán una vez utilizados.
- Tras el recuento de los vasos devueltos, SCPSA ingresará en la cuenta indicada por el solicitante la fianza previamente depositada, de la que se descontarán los gastos de limpieza industrial, los de transporte, si se contratara a través de SCPSA y 0,86 € (1 € IVA incluido) por cada vaso roto o perdido. Si la cantidad ingresada como fianza no cubriera el importe, el solicitante abonará la cantidad restante.
- La cesión de la carpa de almacén y distribución es gratuita.

Durante la celebración del acto, el organizador ofrecerá a los asistentes el vaso previa solicitud de 1 euro, que devolverá cuando le sea retornado el vaso sin desperfectos.

10.2 JARRAS REUTILIZABLES

Con el doble objetivo de incentivar el consumo de agua del grifo y, al mismo tiempo, actuar sobre la reducción de residuos que se generan con el uso de agua embotellada, y dirigido a Ayuntamientos de la Comarca, instituciones, empresas de hostelería y otros sectores que se entiende que puedan ser objeto de esta campaña divulgativa, se ofrecen jarras de agua reutilizables a los siguientes precios:

Jarra de medio litro: 1'5 € (IVA incluido)

Jarra de un litro: 2'5 € (IVA incluido)

11. NOTAS FINALES

Las tarifas expuestas en el presente informe entrarán en vigor desde el 1 de enero del año 2012.

Salvo en aquellos casos en los que se señala expresamente lo contrario, las tarifas expuestas se verán incrementadas por la aplicación del I.V.A. correspondiente a cada operación.

Con carácter general, los pagos deberán realizarse al contado, pudiendo establecer SCPSA las garantías que en cada caso considere oportunas, incluyendo la exigencia del cobro anticipado en el momento de la solicitud de los trabajos a realizar. En cualquier caso, los distintos aspectos relacionados con estas transacciones quedan sujetos a lo dispuesto en los procedimientos administrativos y operativos internos de SCPSA.

ANEXO I

LABORATORIOS CONTROL ABASTECIMIENTO Y CONTROL SANEAMIENTO TARIFAS ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS, QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS

I. **Sencillo:** Análisis que requieren una menor dedicación e instrumental de tipo medio.

Tarifa: 5,70 euros/parámetro

Se incluyen en este apartado:

- pH
- Conductividad
- Turbidez
- Temperatura
- Color
- Densidad
- Cloro residual libre
- Oxígeno disuelto (electrodo)

II. **Medio:** Análisis que requieren mayor dedicación que los del apartado I e instrumental de tipo medio.

Tarifa: 11,30 euros /parámetro

Se incluyen en este apartado:

- Sólidos suspendidos fijos
- Sólidos suspendidos totales
- Sólidos decantables
- Residuo fijo
- Residuo volátil
- D.Q.O.
- Materia orgánica al permanganato
- Alcalinidad
- CO₂ libre
- Dureza total
- Dureza permanente
- Amoníaco (colorimetría)
- Fósforo disuelto (sin extracción)
- Oxígeno disuelto (Winkler)

III. **Complejo:** Análisis que requieren mayor dedicación que los del apartado II y/o instrumental complejo.

Tarifa: 22,70 euros /parámetro

Se incluyen en este apartado:

- Cationes por absorción atómica o emisión
- Análisis por electrodos de iones selectivos
- Análisis polarográficos
- Cationes y aniones por colorimetría normal que requieran procesos previos de extracción o destilación.
- Análisis por cromatografía gaseosa y cromatografía líquida:
 - Pesticidas organoclorados
 - Pesticidas organofosforados
 - Trihalometanos
 - Aceites vegetales y animales
 - Aniones
 - Hidrocarburos policíclicos
 - Fenoles

(La tarifa se aplicará a cada unidad del conjunto patrón, siendo el valor mínimo de una cromatografía de 105,20 euros. Se exceptúa la de aniones, cuyo coste será de 59,70 euros, e incluirá cloruros, nitritos, bromuros, nitratos, fosfatos y sulfatos).

- Boro
- Nitrógeno Kjeldhal
- Nitrógeno orgánico
- Amoníaco (destilación)
- D.B.O.5
- Aceites y grasas por extracción y gravimetría
- Detergentes
- Fósforo disuelto (con extracción)
- Fenoles
- Carbono orgánico total
- Análisis bacteriológicos (cada determinación)
 - Recuento bacterias aerobias
 - Colimetría total
 - Colimetría fecal
 - Escherichia coli
 - Estreptococos fecales
 - Clostridium Sulfito-Reductores
 - Clostridium perfringens

IV. **Obtención lixiviados:** Test de lixiviación

Tarifa: 56,90 euros/test

V. **Determinación ecotoxicidad lixiviados:** Método: Bioensayo de luminiscencia de la bacteria Photo bacterium Phosphoreum.

Tarifa: 171,70 euros/análisis

VI. **Resto lixiviados:** según tarifas generales.

VII. **Análisis especiales de abastecimiento (RD 140/2003) :**

VII.1. Análisis de Control (Salida ETAP o Depósito de Cabecera)

Incluye = Turbidez
Color
Conductividad
pH
Amonio
Escherichia coli
Bacterias coliformes
Recuento de colonias a 22 °C
Clostridium perfringens
Cloro residual libre

Tarifa: 96,00 euros/análisis

VII.2. Análisis de Control (Red de Distribución o Depósito de Regulación)

Incluye = Turbidez
Color
Conductividad
pH
Amonio
Escherichia coli
Bacterias coliformes
Cloro residual libre

Tarifa: 68,20 euros/análisis

VII.3. Análisis de grifo del consumidor

Incluye = Turbidez
Color
Conductividad
pH
Amonio
Escherichia coli
Bacterias coliformes
Cobre
Cromo
Níquel
Hierro
Plomo
Cloro residual libre

Tarifa: 158,90 euros/análisis

VII.4. Análisis completo

Incluye = Escherichia coli
Enterococos
Clostridium perfringens
Antimonio
Arsénico
Boro
Cadmio
Cianuro
Cadmio
Cobre
Cromo
1,2-Dicloroetano
Fluoruro
Mercurio
Níquel
Nitrato
Nitrito
Plomo
Selenio
Bromodichlorometano
Bromoformo
Cloroformo
Dibromoclorometano
Bacterias coliformes
Recuento de Colonias a 22 °C
Aluminio
Amonio
TOC
Cloro residual libre
Cloruro

Color
Conductividad
Hierro
Manganeso
pH
Sodio
Sulfato
Turbidez
Calcio
Bicarbonato

Tarifa: 590,70 euros/análisis

VIII. Análisis microbiológicos especiales

Se incluyen en este apartado:

- Legionella pneumophila
- Pseudomona aeruginosa
- Salmonella enterica
- Estafilococcus aureus
- Vibrio cholere

Tarifa: 62,50 euros /análisis

Técnicas especiales empleadas:

Aniones: Cromatografía iónica

Metales pesados: Espectrometría de absorción atómica con cámara de grafito - generador de hidruro

Pesticidas organoclorados y organofosforados: Cromatografía de gases

Trihalometanos: Cromatografía de gases

Hidrocarburos policíclicos aromáticos: Cromatografía de líquidos

Fenoles: Cromatografía de líquidos

Fluoruro: Electrodo de ion selectivo

Para análisis menos completos, por eliminación por parte del cliente de alguno/s de los parámetros indicados, se establecerán tarifas menores, que dependerán de los parámetros no considerados.

En caso de duda sobre la tarifa a aplicar en algún análisis determinado, rogamos hagan la correspondiente consulta.

ANEXO II

RELACIÓN DE PUBLICACIONES EDITADAS Y PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO (I.V.A. INCLUIDO)

MATERIAL AUDIOVISUAL

- "Las aguas subterráneas y el manantial de Arteta" (castellano y euskera) 6,00 euros
- "Reciclar es dar vida" (castellano) 6,00 euros
- "En peligro" (vídeo didáctico sobre el reciclaje del papel) (castellano) 6,00 euros
- Programa Educación Ambiental "Educar para el reciclaje"
(Resumen de las principales actividades del programa) (castellano) 6,00 euros
- "Apúntate al reciclaje" (castellano y euskera)..... 6,00 euros
- "La depuración de las aguas residuales. La Estación Depuradora de Arazuri"
(castellano y euskera).....6,00 euros

CD-DVD

- "El Astronáufrago y el agua" (bilingüe) 10,00 euros
- "Ciclo urbano del agua" (bilingüe) 10,00 euros

PUBLICACIONES

- "Abastecimiento y consumo de agua". E. Secundaria (castellano y euskera). 10,00 euros
- "¿Dónde está la basura que producimos?". E. Primaria (castellano y euskera) 10,00 euros
- "¿Es importante reducir la cantidad de residuos?". E. Secundaria (castellano y euskera) 10,00 euros
- "UNA COMARCA EN MOVIMIENTO. El transporte urbano en la Comarca de Pamplona"
E. Primaria (castellano y euskera). 10,00 euros
- "MOVILIDAD SOSTENIBLE. El transporte urbano en la Comarca de Pamplona"
E. Secundaria (castellano y euskera) 10,00 euros
- "Barrillo y el agua". E. Infantil (castellano y euskera)..... 10,00 euros
- "Maite y el agua". E. Primaria (castellano y euskera) 10,00 euros

* En las solicitudes deberá figurar el N.I.F. o en su defecto el nº de D.N.I.